

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA
DEMANDADO: ALVARO ORLANDO SALAZAR MARTÍNEZ
RADICACON. 2016-169-00

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2020. RAD. No. 2016 – 0016900

La Secretaría,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRÁMITE No.740

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Examinada la actuación surtida dentro del presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora a fin de que informe sobre el resultado del acuerdo de pago suscrito con la parte demandada ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, de la Cámara de Comercio de Cali, a fin de dar impulso al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ**

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No 095 DE HOY SEPTIEMBRE 23 DE 2020, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.

03

Firmado Por:

**JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9df86e9efc95ace1634e77469419426c3eb6133f4fd317294012004e9163d36

Documento generado en 22/09/2020 09:01:38 a.m.